

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 105-2020-PCM (11.06.2020)</p>	<p>Prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre De Dios y Huepetuhe de la provincia del Manu del departamento de Madre de Dios.</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 13 de junio de 2020, declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu, departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 106-2020-PCM (11.06.2020)</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia por peligro inminente ante deslizamiento de masas, en la localidad de Sillapata, del distrito de Sillapata, de la provincia de Dos de Mayo, del departamento de Huánuco.</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia por peligro inminente ante deslizamiento de masas, declarado mediante el Decreto Supremo N° 192-2019-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 024-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 071-2020-PCM, en la localidad de Sillapata, del distrito de Sillapata, de la provincia de Dos de Mayo, del departamento de Huánuco, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 17 de junio de 2020, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>
<p>RESOLUCIÓN N° 0037-2020/SBN (11.06.2020)</p>	<p>Establecen disposiciones para el acceso y uso de la “Mesa de Partes Virtual (MPV)” y del Servicio de Atención Virtual de Administrados denominado “Reúnete Virtual”</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se dispuso que a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acceso y uso de la “Mesa de Partes Virtual (MPV)” que ha sido habilitada mediante Resolución N° 0024-2020/ SBN, se efectúe únicamente a través del enlace ubicado en el Portal Web de la SBN (www.sbn.gob.pe), que será administrada por la Unidad de Trámite Documentario. • El acceso y uso del Servicio de Atención Virtual de Administrados denominado “Reúnete Virtual” que ha sido implementado mediante la Resolución N° 0026-2020/SBN, sólo se efectúe a través del enlace disponible en el Portal Web de la SBN (www.sbn.gob.pe), que será administrada por la Unidad de Trámite Documentario. • Se dispone mantener vigente la Resolución N° 0024-2020/SBN de fecha 25 de abril de 2020 y la Resolución N° 0026-2020/SBN de fecha 4 de mayo de 2020, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

<p>RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 067-2020-SUNARP/SN (11.06.2020)</p>	<p>Autorizan la presentación electrónica a través del SID-SUNARP de actos inscribibles en el Registro de Personas Naturales, Registro de Predios, Registro de Personas Jurídicas, Registro de Bienes Muebles y el Registro de Derechos Mineros</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>Entre los actos inscribibles, cuya presentación electrónica se autorizó en el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, se encuentran los actos correspondientes al Registro de Predios, indicándose que a partir del 15 de junio de 2020, se podrán presentar electrónicamente los partes notariales suscritos con firma digital, conteniendo los siguientes actos inscribibles en dicho Registro:</p> <ul style="list-style-type: none">- Modificación o Levantamiento de hipoteca.- Prescripción adquisitiva de dominio.- Constitución, modificación o levantamiento de Usufructo.- Patrimonio familiar.- Extinción de patrimonio familiar.- Constitución, modificación o levantamiento de habitación.- Contrato de opción.
---	--	--	---